

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Miércoles 18 de Marzo de 1874.

Número 4202.

ADVERTENCIA.

Habiendo formado el día 1.º del presente mes un contrato particular con la plana de anuncios de este periódico y con los que se publiquen también en la tercera incluso los comunicados, se pone en conocimiento del público para que las personas que necesiten hacer uso de estos medios de publicación, se entiendan para el ajuste con el encargado que el dueño del contrato tiene en esta redacción durante las horas de despacho.

PARTE OFICIAL.

Día 14 de Marzo.

La «Gaceta» de hoy anuncia al frente de su sección oficial que las noticias de la insurrección carlista recibidas en el ministerio de la Guerra carecen de interés.

Hoy aparecen en la «Gaceta» los decretos admitiendo al teniente general don Joaquín Jovellar y Soler, la dimisión que ha presentado de los cargos de capitán general, gobernador superior civil de la isla de Cuba y general en jefe del ejército de la misma isla, proponiéndose el gobierno utilizar á la mayor brevedad sus distinguidos servicios; y nombrando gobernador general, capitán general de la isla de Cuba y general en jefe de la misma al capitán general de ejército don José Gutiérrez de la Concha é Irigoyen.

Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia que hoy publica el periódico oficial, se promueve á la plaza de magistrado de la audiencia de Zaragoza, vacante por fallecimiento de don Juan Antonio Casamada y Casas, á don Norberto Romero y Ocon, juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma ciudad; se jubila á don Ramón González Llanos, magistrado de la audiencia de Valencia; se traslada á don Jaime Moya y Torrente, magistrado de la audiencia de Burgos, á igual plaza de la de Valencia; se nombra magistrado de Burgos á don Francisco Delgado y Padilla, magistrado electo de la audiencia de Las Palmas; y se promueve para esta plaza á don José Pérez y Gorjon, juez de primera instancia de Badajoz.

Han sido nombrados registradores de la propiedad: de Albacete don Blas Cinto-

ra, que lo es de Ciudad-Rodrigo, y de Balaguer don Robustiano Díez Jáuregui.

La «Gaceta» de hoy publica un decreto del ministerio de Hacienda dejando sin efecto el de 1.º de mayo de 1873 y la instrucción complementaria del mismo de 10 de junio del mismo año, que dispusieron la rectificación de los actuales amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregadas.

Para cumplir lo dispuesto sobre el particular en la ley de presupuestos vigente se procederá sin demora á rectificar esos amillaramientos en el tiempo y forma que determine un reglamento especial, debiendo servir de base para ese trabajo el establecimiento de un registro ó censo de las riquezas sometidas á la citada contribución.

Una junta compuesta de cuatro jefes de Administración de las clases de activos, que nombrará el ministro de Hacienda y que presidirá el secretario general del mismo ministerio, formulará en el término de un mes el reglamento de que trata este decreto con sujeción á las prescripciones del mismo, y lo someterá en su día á la aprobación del gobierno.

Otro decreto del mismo ministerio derogando el de 29 de agosto de 1871, que concedía á los gobernadores de las provincias facultades en el ramo de Hacienda en casos excepcionales.

También publica hoy la «Gaceta» el decreto del ministerio de Ultramar que oportunamente anunciamos, suprimiendo el gobierno político del territorio jurisdiccional de la ciudad de la Habana, instituido por real decreto de 14 de octubre de 1859, y creando en la misma capital una alcaldía-corregimiento, cuyas atribuciones serán las que determinaba para el gobernador político en concepto de presidente del ayuntamiento, el real decreto de 30 de enero de 1866.

El nombramiento del alcalde-corregidor corresponde al ministro de Ultramar, á propuesta del gobernador general de la isla.

Al anterior decreto acompaña otro encaminado á facilitar á la autoridad superior de Cuba el ejercicio de sus funciones de gobierno y administrativas.

Por este decreto se establece que la autoridad superior del Gobierno de la República en la isla de Cuba, se denominará en lo sucesivo Gobernador general.

Sus deberes y atribuciones en lo relativo al patronato de Indias y á los ramos de Guerra y Marina, serán los que hoy tiene el gobernador superior civil de dicha isla.

Este día se distribuyó un peso á cada uno de los defensores del cantón murciano.

La Junta no había verificado sin algun trabajo su mudanza del cuartel de Guardias marinas á la puerta de Madrid.

La multitud se oponía con sordas amenazas, porque no podía comprender cómo la Junta había asignado para refugio de la población femenina un edificio que ella misma abandonaba á toda prisa por ser el primero amenazado por los proyectiles de la armada enemiga. Pero la Junta era astuta, y persuadió al pueblo de que había escogido la puerta de Madrid para estar mas á la mano de la muralla, mas cerca del enemigo y del peligro, y á fin de hacer ejecutar las órdenes mas rápidamente.

La Intendencia general se fué á la Jarcia, sobre el monte Galeras.

En el cuartel de Guardias marinas quedó instalada la Junta de inspección y de exámen, de la que tendré que ocuparme al tra-

En los ramos civiles, tendrá las obligaciones y facultades que determina el real decreto, hoy vigente, de 26 de noviembre de 1867.

Para el régimen administrativo y económico de la isla, se establecen bajo la autoridad del gobernador general dos direcciones generales, una de Administración civil y otra de Hacienda.

Corresponde á la primera la gestión inmediata de todos los servicios administrativos de que entienda la suprimida dirección de Administración, y á la segunda la de los servicios económicos que tiene la intendencia general de Hacienda.

El conocimiento de los asuntos de orden público y del de los de carácter internacional es privativo del gobernador general.

Para el despacho de los negocios de que trata el párrafo anterior, se establece una secretaria del gobierno general.

El gobernador general formará el reglamento para la ejecución del presente decreto, y lo elevará á la aprobación del ministerio de Ultramar.

Ha sido dado de baja definitivamente en el ejército el comandante de infantería del ejército de Cuba don Juan Sánchez García.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que en lo sucesivo los jefes, oficiales é individuos de todas las armas é institutos del ejército no se separan del cuerpo en que sirven bajo concepto alguno, ni obtengan licencia para asuntos propios por corto que sea el plazo, y aun cuando hubieran de permanecer dentro del distrito en que tengan su destino.

Por el mismo ministerio se ha mandado que los jefes, oficiales é individuos de todas las armas é institutos del ejército que por enfermedad ó heridas recibidas en campaña se hallen atendiendo á su curación en los diferentes puntos de la Península, hospitales militares ó cualquier otro de los establecimientos provisionalmente con aquel objeto, se incorporen á sus cuerpos respectivamente sin dilación tan pronto como el estado de su salud lo permita.

El gobierno manifiesta hoy en la «Gaceta» por conducto del ministerio de la Gobernación, que el presidente del poder ejecutivo de la República ha visto con la mayor satisfacción el patriótico y distinguido comportamiento del vecindario de Castro Urdiales y Santander con los heridos del ejército del Norte, tanto en allegar recursos para el esta-

Sumario: Las murallas de Cartagena.—«El Sordo» y los «niños».—Requisas de trabajadores.—Invitación desairada.—Alguaciles, serenos y ladrones.

Hé aquí empezado ya el bombardeo y disipado el pánico de la Junta, porque bajo las profundas bóvedas de la puerta de Madrid son bien poco de temer los proyectiles enemigos. El servicio de las murallas está casi organizado, y á pesar de la desaparición de numerosos oficiales, tanto de la clase civil ó milicianos, como de la militar, aun han quedado bastantes coroneles, tenientes coroneles y comandantes para tomar el mando de las diferentes secciones del recinto bastionado. Este había sido dividido en trece secciones, ó sean baterías. Cada una de estas secciones llevaba la denominación de «Boulevard.» El número de cañones variaba en ellas, según lo exigían las necesidades de la defensa. Las dos baterías mas importantes fueron, al principio del ataque, la puerta de San José, y luego, hasta el último día la puerta de Madrid. Los cañones que guarnecían la muralla al comenzar el bombardeo

eramiento de hospitales en los primeros momentos, como alojando los particulares gran número de heridos en sus casas, donde han sido asistidos con todo esmero.

JURADO.

Sesión del día 16.

Abierta á las diez y media para la vista de la causa seguida en el Juzgado de primera instancia de Vera, contra Serafio Figueras Beltran sobre homicidio en la persona de Francisco Ruiz Becerra, se dió lectura de la lista de los jurados y hallándose presente el número que marca la ley, escepto los Sres don Serafín de Torres que se hallaba enfermo, don Pantaleón Martín Aguado y don Antonio Campoy que estaban ausentes de la población, se procedió al sorteo de los doce que habían de intervenir en esta causa resultando elegidos por su orden los señores siguientes: don Bartolomé Ballesteros Céspedes, don Bernardo Molina-Capel, don Pedro Juan de Funes Roselló, don Luis José Galatti, don José Quesada Gomez, don Pedro González Martínez, don Juan Campana Chacon, don Miguel Salamanca Garcia, don José Giménez Martínez, don José Oliver Carrion, don Diego Orozco Gomez y don Juan Tripana Liria, despues de haber sido recusados por el abogado defensor los señores don Francisco Gonzalez Garbin, don Francisco Rueda Lopez, don Gaspar Amat Aguilar, don Ramon Pastorido, don Joaquín Nin de Cardona, don Ignacio Pardo Rodriguez, don Enrique Oña Quesada, don Luis Terriza, don Dámaso Sorroche Ruiz, don Juan Lirola, don José Agea Ortíz, don Felipe Vilchez Gomez, don Juan Candela Alfonso y don Luis Povo Gimenez, siendo así mismo recusados per el acusador fiscal don Antonio Nieto Sanchez, y don Francisco Sanchez Casanova.

Concluido que fué el acto los señores Jurados ocuparon su asiento y previo el juramento marcado por la ley quedó constituido el tribunal.

Leídos que fueron los artículos de costumbre, por el secretario se dió lectura de la relación del hecho que motivó el sumario, de algunas otras diligencias y la lista de testigos de descargo presentada por la defensa, procediéndose al exámen de los mismos, y leídas que fueron también algunas diligencias del sumario complemento de la prueba solicitada se concedió la palabra al ministerio público para que formulase su acusación, el cual como acostumbra relató el hecho minuciosamente, calificándolo de homicidio con la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación, manifestando que aunque él sostenía, con la circunstancia espresada anteriormente, el

eran, en su mayoría, del calibre de 13 centímetros.

Algunos cañones de á 16 ocupaban las baterías, propiamente dichas; pero eran raros, y mas raras eran aun las piezas de á 21. De aquí el que no se pudiera responder con éxito al fuego de las baterías sitiadoras, compuestas de piezas Krupp de á 12, y españolas de á 16, con mas algunos obuses de gran alcance, de los cuales uno fué bautizado por los sitiados con el mote de «El Sordo» porque venían sus granadas sin ruido alguno, y estallaban en el momento en que todo el mundo las creía ya muy lejos. El ejército sitiador tenía además en posición algunas piezas de á 24, cuyos proyectiles se llamaban «niños.» Uno de estos «niños» cayó una hermosa mañana en la capitania general, atravesó todos los pisos, y se detuvo sobre las alfombras de un pequeño salon del piso bajo, en donde se encontraban reunidas, tomando café, varias señoras de altos empleados civiles y militares.

(Continuará.)

FOLLETIN.

HOMBRES Y COSAS DE CARTAGENA,

por J. Luciano Comatz, de la Commune de Paris.

(CONTINUACION.)

Pensó en cambiar de domicilio.

Esta vez emigró á la puerta de Madrid.

A derecha é izquierda de esta puerta, bajo la muralla y al abrigo absoluto de los proyectiles, se extienden profundas y oscuras habitaciones. A la izquierda se instaló la Junta como cuerpo permanente: á la derecha, gran número de sus miembros se instalaron como particulares. En otra habitación abovedada también al lado de la elegida para la Junta arregló su despacho el cajero Ortega, transportando á él sus pocos papeles y los numerosos lingotes de plata y los duros cantonales acuñados algunos días antes.

dictámen de su digno compañero en la sala de lo criminal del territorio no lo hacia de ninguna manera, como cumplia á su imparcialidad aclarar, para influir en el ánimo de los Sres. Jurados que iban allí á votar con conciencia propia, segun juzgasen del relato de los hechos; teniendo en cuenta que no solo habia el delito de homicidio, sino el de disparo de arma de fuego, como lo prevenia en el escrito presentado al abogado defensor, con la misma circunstancia atenuante ya expresada; llamando la atencion de los Sres. Magistrados para que las preguntas á que habia de responder el Jurado se formularan así: 1.º Si Serapio Figueras Beltran, es culpable del delito de homicidio.—2.º Si al ser culpable de este delito, concurría la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación.—3.º Si al no creerlo así le consideraba culpable del delito por disparo de arma de fuego.—Y 4.º Si habia la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación, estendiéndose en otras consideraciones que nos hicieron ver la imparcialidad que viene demostrando desde el primer día, por lo que no podemos menos de darle nuestra mas sincera cuanto imparcial enhorabuena.

Tocó el turno á la defensa, encomendada al joven abogado D. Pedro Cano, el cual con la modestia propia de aquel que habla por primera vez ante el numeroso público que le escuchaba, empezó suplicando gracia de todos, temiendo que llevaran un desengaño pues no estando acostumbrado á las lides de la palabra, desconfiaba de sus fuerzas, aunque su voluntad era grande para defender á un inocente exento de toda culpabilidad. Despues pasó á relatar el hecho ocupando mas de una hora en contestar una por una las apreciaciones del dignísimo abogado fiscal, esforzándose en probar la irresponsabilidad de su cliente, consignándolo así en sus conclusiones, no sin que tuviese momentos felices en que su palabra llevaba la convicción al ánimo de cuantos le escuchaban, demostrando las mejores condiciones para ser un buen orador, por lo que le damos nuestro sincero parabien.

El presidente Sr. Ovejas reasumió, relatando tambien el hecho y ha iéndose cargo de los argumentos empleados por el ministerio fiscal y la defensa. En dicho resumen nos demostró el digno presidente su imparcialidad, y con cuanta razon ocupa un elevado puesto en la administracion de justicia.

En este estado se suspendió la sesion retirándose el jurado para pronunciar su *veredicto* el cual puede reducirse á las posiciones sentadas anteriormente por el abogado fiscal.

Pronunciado aquel, concedióse de nuevo la palabra al ministerio público el cual fué de opinion en atencion á lo declarado por el *veredicto*, se le impulsara al declarado reo cuatro meses de prision correccional como autor del delito de disparo de arma de fuego, con la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación.

Devuelto el *veredicto* al jurado para reformar una pequeña contradiccion se suspendió de nuevo la sesion. Abierta de nuevo se retiraron los señores magistrados para dictar sentencia, que fué conforme al dictámen fiscal conmutándole la mitad del tiempo de la pena sufrida, con lo que, despues que fué leída el acta se levantó la sesion.

CLASES PASIVAS.

Con grande insistencia, ya en ligeras gacetas ya en extensos artículos, nos venimos ocupando de la deplorable situacion porque atraviesan las clases pasivas de esta ciudad, relegadas al mas injusto olvido.

Casi todos los periódicos de provincias tratan tambien diariamente de este asunto, pues en todas ellas sufren las referidas clases la misma suerte, á excepcion de Madrid que en esto, como en todo, tiene el privilegio. Así es, que son pocas las veces que vemos en los periódicos provincianos dedicar algunas líneas de agradecimiento á las autoridades superiores por sus convenientes medidas en excitacion de la irritante desigualdad que existe en el pago de las clases pasivas de Madrid y las provincias.

No hemos podido menos, pues, de leer con satisfaccion el suelto que mas abajo copiamos de un diario de Málaga, y aunque no sabemos la causa que lo mo-

tiva, lo reproducimos por estar conformes con las apreciaciones que en él se hacen.

Dice así el periódico malagueño. «Con el mayor agrado vemos manifestarse en el señor ministro de Hacienda una laudable tendencia á favorecer á las clases pasivas de provincias. La desigualdad en el pago de los haberes que las corresponden, ha venido siendo objeto de una constante y justificada censura, á la que hemos contribuido siempre, por creer este, como todos los privilegios, altamente inmoral y abusivo.

El favor otorgado en este punto, como en otros muchos, al bienaventurado vecindario de Madrid, no puede menos que sublevar al ánimo mas despreocupado, pues los pasivos de provincias se ven castigados con toda clase de molestias y mermas en el percibo de sus mensualidades, viéndose obligadas á pasar revistas que tienen por objeto, admírese el que lo ignore, el evitar que cobren como si fueran de Madrid.

Poco esfuerzo necesitaríamos para demostrar la inmorality de semejante procedimiento, y menos nocion de justicia el ministro de Hacienda para volver por los fueros de las clases desheredadas, que deberían tener á su favor la consideracion de pertenecer á las provincias, á esos montañales inagotables y apenas suficientes á calmar la hidrópica absorcion de ese monstruo que se llama Madrid, destinado, tan largo tiempo hace, á pasar sobre el resto de las poblaciones que trabajan y que producen.

Cada anuncio que se hace relativo al pago de clases pasivas en provincia, se reviste ya de ese aspecto reservado á los acontecimientos: la prensa lo comenta un día otro, y al regocijo sigue esa amarga resignacion con que vemos alejarse para mucho tiempo una alegría.

¿A qué extremo hemos llegado? Esta misma pregunta se habrá hecho á sí mismo el Sr. Echegaray, que con solo una vez que haya mediado sobre este asunto se apresuraria á ponerse en la actitud laudable en que nos lo presentan los periódicos de Madrid últimamente recibidos.

Esperemos, pues, algo de este destello de luz, sin olvidar, por lo que á Málaga respecta, la atencion que las clases aludidas merecen por parte de los señores jefe económico y de la caja de la provincia.»

No podemos decir nosotros otro tanto de Almería, pues siete meses de olvido, no indican atencion de nadie. Confiamos, sin embargo, en que pronto se hará justicia.

LA GUERRA CIVIL.

Tampoco publica hoy la «Gaceta» parte alguno sobre la guerra, y han faltado varios correos.

El 12 han estado comunicados en Miranda de Ebro por la cortadura del camino de hierro efectuada el 11 en Santa Olalla por los carlistas al mando de Blanco, que inutilizaron un puente y un viaducto é hicieron algunas zanjas, teniendo que retroceder á Burgos el tren descendente y continuando los carlistas en Santa Olalla.

Es de extrañar que merodeen los carlistas en el partido de Briviesca, no tanto por la naturaleza del terreno cuanto porque habiendo mandado don Carlos que se reconcentren en Vizcaya todas las fuerzas que tienen por aquel país, hasta los aduaneros que habia en el camino de Miranda á Vitoria han marchado sobre Bilbao. Así ha quedado casi espedita aquella carretera, y salieron el 10 de la capital alabesa 25 caballos de Talavera que llegaron á Miranda sin novedad, anunciaron la salida de la columna, y lo hizo tambien de la villa otra con un convoy de mas de 50 carros, la correspondencia detenida y muchos oficiales destinados á los cuerpos existentes en Vitoria.

Es de lamentar seguramente esa frecuente interrupcion de comunicaciones con la capital de Alava, residencia del capitán general de las Pro-

vincias Vascongadas y asentada en una estensa llanura.

Es verdad que está rodeada de montes por todas partes; que la dividen de Navarra los montes de Orbisó y las sierras de Andía y de Urbasa; de Guipúzcoa la de San Adrian y la escarpada divisoria de los Pirineos hasta Arlaban, interponiéndose antes de entrar en Vizcaya la Peña de Gorbés, las Gradas de Altube, las sierras de arrató y Badaya y las que se extienden hasta el Ebro, dividiendo tambien la cordillera de Cantabria la parte de la Rioja alavesa; pero no ha sido todo esto obstáculo en la pasada guerra, aun ocupando los carlistas á Peñacerrada, para que estuvieran mas expeditas que hoy las comunicaciones con Vitoria; bien es verdad que operaba activo en aquella parte el famoso don Martin Zurbano y ayudóle algunas veces el cura de Dallo, hasta que se decidió al fin á favor de los carlistas.

A poderse disponer de más fuerzas, de grande utilidad serian, en nuestro humilde juicio, las que desde Alava amagaran á Vizcaya, apesar de los obstáculos que pudiera presentar Bullerica, que merodea por Puenteleña, á la izquierda y derecha del Ebro, ocupado, segun parece, en procurar recursos para enviarlos al cuartel general carlista.

(Imparcial.)

CARTAS DEL NORTE.

Castro-Urdiales 10.

Señor Director de *El Imparcial*:

Mi querido amigo: pocas novedades puedo añadir á mi carta de ayer.

Esta mañana han llegado el ministro de Marina señor Topete, el general jefe de estado mayor Sr. Lopez Dominguez, el jefe de la escuadra señor Barcá ztegui y el estado mayor de dichos generales; los señores Topete y Lopez Dominguez pasaron á visitar y despedir al general Morionés, que ha marchado hoy á Santander en el vapor *Cuatro Amigos*. Terminada la visita, los Sres. Topete y Lopez Dominguez con el jefe de la escuadra pasaron á bordo del *Gaditano*, con el que se dirigieron á efectuar un reconocimiento por toda la costa. A las cinco regresaban de la expedicion, marchando el general Lopez Dominguez á Somorrostro y permaneciendo en esta el Sr. Topete.

Han llegado algunas fuerzas, estando ya organizada la brigada que manda el coronel Sr. Borgez, compuesta de Asturias, Africa y Castilla, debiendo quedar tambien mañana completamente organizada, que debe mandar el brigadier Chinchilla.

El general Serrano Acebron, que llegó anoche, ha salido hoy para el campamento. Además se ha desembarcado toda la artilleria y municiones que conducia el *Sofia*, y yo creo que en dos ó tres dias llegarán todas las demás fuerzas y el material que se espera, en cuyo caso las operaciones comenzarán inmediatamente si el tiempo lo permite. Anoche ha vuelto á ponerse éste achubascoso y tempestuoso, y está cayendo una copiosa lluvia.

El plan de operaciones se lleva con la reserva que es natural, y nada habria de decir á Vd. tampoco sobre él aunque lo conociera. Ello es que aquí se tiene gran confianza en el éxito y que los soldados desean ardentemente emprender de nuevo las operaciones.

El Pretendiente con D. Regaray continúa en Portugalete; la columna del 25 la mandó Olo; los dos primeros asistieron á los principios de ella marchando despues á Portugalete. D. Carlos ha prohibido que se celebre fiesta alguna en su campo, en atencion al gran número de bajas que ha tenido la faccion.

La *Correspondencia* decia ayer que los carlistas habian desaparecido por completo de la vista de nuestras avanzadas, y solo diré á Vd. que cambian de continuo diferentes conversaciones con nuestros centinelas, á los que ayer les proponian el cambio de tabaco por pan. Los facciosos llaman á nuestros soldados, Guiris ó *negros*, y los nuestros á ellos *blancos*.

El señor duque de la Torre continúa en Somorrostro, estudiando el plan de campaña, inspeccionándolo todo y adoptando todas las disposiciones para comenzar inmediatamente las operaciones que ya no deberán interrumpirse si el tiempo abonanza.

La vida aquí completamente militar. Batallones que llegan, otros que salen para sus nuevas posiciones, artilleria, caballos y material por todos lados, los alojamientos por el cielo y la impaciencia en todos de avanzar cuanto antes.

Nada mas por hoy.—Su afectísimo, J. Alcázar.

NOTICIAS GENERALES.

Trátase, á lo que parece, de formar una nueva division con fuerzas procedentes de la última reserva, que será mandada por el general Loma.

El general Sr. Primo de Rivera continuará mandando la division de vanguardia del ejército del Norte, que consta en la actualidad de 16 batallones.

La goleta «Diana» está haciendo algunas reparaciones en el arsenal de Cartagena.

Dice «El Imparcial»:

Ayer circuló en Madrid la noticia de que el señor duque de la Torre se hallaba enfermo: afortunadamente la especie era de todo punto falsa, y sin otro fundamento que el de haberse recibido cartas anunciando que el general Serrano se sintió indispuerto ligeramente al llegar hace dias á Castro Urdiales á consecuencia de las molestias del viaje.

Desde el miércoles por la noche ha vuelto á elaborar la administracion militar en Valladolid mas galletas, y es posible que ya lleven hechas de 4 á 5.000 quintales.

A 8.370 rs. asciende la cantidad recaudada por la comision de donativos de Alicante, para combatir la guerra civil.

Los donativos en metálico para los heridos en la guerra, hechos en la alcaldia de Santander hasta el lunes eran 30.087 rs.

Ayer comenzó en Valladolid la suscripcion iniciada por los individuos pertenecientes al comercio é industria, para los heridos del Norte, reuniéndose desde el primer momento 8.950 rs.

El miércoles llegaron á Barcelona procedentes de otras provincias 600 soldados de la última reserva para reforzar el ejército de operaciones de Cataluña.

Parece que van á marchar al Norte 400 hombres del batallon de escribientes y ordenanzas.

En el depósito de la reserva de Madrid, que se halla á cargo del coronel señor Ferrero, han ingresado hasta la fecha mas de 34.000 hombres, los cuales han sido distribuidos convenientemente.

El ayuntamiento de Córdoba ha entregado al gobernador de la provincia 60.000 rs. para las atenciones de la guerra.

Han llegado á Santander el vapor «Bayonés» procedente de Gijón con 600 Remington y el «Pizarro» para el ejército con 89 cajas de vestuario.

La suscripcion en metálico abierta en el ayuntamiento de Madrid para socorro de los inutilizados del ejército, ascendia ayer á 24.745 y media pesetas.

El tiempo ha mejorado notablemente en Santander y Castro, circunstancia que

el duque de la Torre ha aprovechado para embarcar cuanto material de guerra había en Santander.

Los carlistas no han cesado un momento los trabajos de trincheras y reducidos, ocupando las mismas posiciones que tenían.

En Somorrostro se oye por la parte de Bilbao algún fuego de artillería, pero muy lento.

La brigada Calleja ha sido reforzada con dos compañías de cazadores de Mérida, el batallón de reserva de Avila y 90 caballos del regimiento de España.

El ayuntamiento de Barcelona decretó el día 10 la creación de un batallón municipal mientras dura la guerra, que será mandado por jefes y oficiales del ejército.

Dice el «Imparcial»: En la carta de Castro-Urdiales que publicamos ayer, nos dice nuestro querido amigo y compañero señor Araus que se necesitan allí naranjas y limones, y nos recomienda que hagamos los envíos periódicamente.

Para responder á esta excitación, es decir, para poder hacer frecuentes remesas de los artículos á que aludimos, sería de desear que nuestros suscritores, de cuya inagotable caridad tenemos tantas pruebas, los entregaran separadamente, en pequeñas cantidades y envuelto en un papel cada limón ó cada naranja. Nosotros, aunque contamos con la generosa cooperación de muchas personas que sin tregua ni descanso nos auxilian, no tenemos tiempo para hacer esta última operación, ni para separar los limones ó naranjas cuando vienen envueltos con otros objetos, ni conviene tampoco amontonar gran cantidad de dichas frutas, que se averían fácilmente.

COMUNICADO.

Vera 14 de Marzo de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio: Como abogado con estudio abierto en esta Ciudad, tuve la defensa del Ayuntamiento de Cuevas en el interdicto de retener la posesion de un tranco de 1422 fanegas de tierra destinada á pastos, que produjo D. Salvador Bolea contra aquella Corporacion; y como suscriptor de ese periódico he podido enterarme de los comunicados que publica de personas al parecer interesadas, una de las que me alude con insistencia. Paso en silencio las palabras y los conceptos que para ofenderme se prodigan, por que entiendo que las miserias solo deben discutirse entre miserables. Y si tengo la inmodestia de decir algo en la prensa referente á la cuestion, no es para defenderme: pues demasiado me justifica el que de mí se ocupa en el sentido que lo hace, y que me ofendería si tomara el camino opuesto. Escribo en defensa de la parte que me honró con su confianza, visto que hay empeño en presentarla exenta de todo derecho.

Cuando se me encargó el negocio judicial, examiné todos los documentos que segun mi modesta inteligencia tienen roce con la cuestion: entre ellos resulta que si no se consiguió notificar al querellante el acuerdo municipal de 18 de junio último, que tuvo por objeto desposeerlo de lo que reciente y arbitrariamente usurpara, fué porque se sustrajo á la realizacion de esta formalidad. Si alguien pusiera en duda esta afirmacion lo despreciaría por inexacto.

La resolución Ministerial de que en letra bastardilla se copia un párrafo en el comunicado del 10 del corriente, dejó intacto el acuerdo: en particular á donde dice que se ventila una cuestion de propiedad; porque el Ayuntamiento, creo se abstendría de tocar á ella; y yo lo defendí solo en cuanto por sus acuerdos se dirigia á mantener el estado posesorio que es á lo que la ley lo autoriza.

El abogado que comunicante si ignora el asunto que desde 1841 se han dictado no una, muchas Reales Ordenes sobre los montes de los pueblos y del Estado; y de aquí se estiende á otras interrogaciones para demostrar que tiene al dedillo la legislación en la materia. Por casualidad sin duda, conozco la Real Orden de 21 de Febrero de 1841 que lleva la firma del Sr. Cortina; y llegué á saber de su existencia, cuando leyendo en materia de montes pasé por alto las

primeras leyes que de ellos tratan en los Fueros de Najera y Soria, las Pragmáticas de Toledo de 1480 y 1496, y otras leyes publicadas en tiempo de los Felipes, me detuve en la ley de las Cortes de 1812 que abolió las ordenanzas de 1748 y en las generales de montes, fuente de nuestra legislación contemporánea, cuya fecha es de 22 de Diciembre de 1833, siete años anterior á la que cita el comunicante, en las que hay un artículo que dice: «Tampoco se procederá..... á convertir en monte ó arbolado terreno alguno raso y destinado á pastos.» Por esto podrá convencerse el comunicante de que siendo terreno raso y destinado á pastos el que usurpara el actor del interdicto, no habia para qué traer á cuento la legislación de montes: porque «monte» segun la definicion de un autor céebre, es el poblado de árboles como encinas, robles, pinos y alcornoques. Como el autor del comunicado verá, tuvo una razon, siquiera no fuera acertada, para no ocuparme de la legislación de montes de que por rara casualidad conocia un poco.

No queria ocuparse de si los testigos presentados por el Ayuntamiento en el interdicto tienen condiciones de imparcialidad; pero al fin enseña que no podia admitirse su testimonio, por falta de esa misma imparcialidad, mediante á que son vecinos de Cuevas y se trata de bienes comunales de la propia Villa: porque la mas pequeña nocion de derecho basta para conocerlo. Parece que tiene razon el comunicante: pero bueno es que recuerde las palabras de una ley que dice «Pero en plito de concejo ó comunidad podrán dar testimonio sus individuos; porque como quier que el plito tenga á todos comunamente non pertenece á cada uno por sí en todo.» Y no sea que tambien tuviese razon quien tratara de tachar los testigos vecinos de Cuevas en negocio que interesa colectivamente á su vecindario, averigüé antes de consentir en su presentacion si esta ley se halla vigente: y con efecto el Sr. D Benito Gutierrez en su obra «Códigos Españoles» edicion de 1869; el señor D José Vicente Carabanes en su tratado sobre «Procedimientos judiciales» segun la nueva ley de Enjuiciamiento «Civil» en la de 1856; el Sr. D Manuel Ortiz de Zúñiga en su «Práctica Forense», edicion de 1870, dicen con otros muchos, que el párrafo preinserto de una antigua ley, subsiste en todo su vigor.

Empleo por modestia el anónimo que viene usando la persona á quien contesto y quedo de V. Sr. Director atento S. S. Q. B. S. M.

Un suscriptor.

GACETILLAS.

Patriotismo. — La comision provincial de Cadiz ha acordado facilitar al gobierno para los gastos de la guerra 500.000 reales.

En el gobierno de provincia de Málaga, se levaban recaudados hasta el Domingo último, con el mismo objeto 7.924 reales.

En Granada la Diputacion provincial ha dado 25.000 pesetas; el Sr. Gobernador civil 125; el Secretario del Gobierno, seccion de Fomento y oficinas de Hacienda 373 pesetas; 50 céntimos; el Circulo de la Union 125, y el director del Circo ecuestre, que allí actua, ha ofrecido el importe de una funcion, todo con destino al ejército liberal del Norte.

El Ayuntamiento de Motril ha cedido 5.000 pesetas con el fin.

El Municipio de Huéscar, un cajon de hilas y vendajes.

El ayuntamiento de la villa de Utrique ha dedicado la cantidad mensual de mil quinientos reales mientras dura la campaña del Norte, para atender á sus gastos.

El ayuntamiento de Alcalá de los Gazules ha acordado ceder al gobierno de la nacion cinco mil pesetas, de la cantidad que corresponde á la villa por las «Alcabalas» que compró al Estado, y abrir una suscripcion invitando al vecindario.

Finalmente, el municipio de Algeciras se ha suscrito por 200 escudos para ayudar á los gastos de la guerra.

La violencia y empuje del constante viento con que Ma. zo nos obsesiona, aumenta á veces y llega á ser alarmante su efecto en determinados momentos.

El verdadero invierno lo estamos pasando ahora, con perdon del almanaque, pues los meses de Diciembre y Enero han sido una verdadera primavera en nuestra poblacion, habiendo motivos para creer que la atmósfera, participando del carácter esencial del siglo, se ha dislocado hasta el punto de no saber á qué tiempo corresponde cada estacion.

Jurado. — Hoy es el dia señalado para la vista de la causa instruida en el Juzgado de primera instancia de Vera, contra Martin Marquez Gil, sobre homicidio en la persona de José Navarro Martinez.

Socorro á los heridos. — La suscion de *El Imparcial* ascendia el sábado á la cantidad de 95.626 rs.

A volapié. — El juéves fué muerto en Sevilla, de una estocada en el pecho, un vecino del barrio de Triana, por otro bastante conocido en los circulos taurinos.

En Valencia, por temor á los carlistas, han acordado fortificar la plaza de la Paja.

Temen sin duda que sea el primer punto de ataque.

Reclamaba una señora permiso para pasar á Bilbao á fin de cuidar á su esposo enfermo.

D. Carlos, descendiente de principes, mortal privilegiado de estirpe régia y monarca (*in partibus*) de España se negó á dar el permiso y aún aseguró á la señora que seria fusilada.

La esposa, sin embargo, despreció los peligros y disfrazada penetró en Bilbao. Este hecho histórico revela:

La elevacion de sentimientos del nieto de reyes.

Y la tenacidad punible de esa nieta de vasallos.

Una comision de ex-senadores, segun dice un diario, conferenció un dia de estos con un ministro para tratar de cierto asunto de interés en determinada localidad; esto vale tanto como aquella copla:

En un lugar, no se dónde;
habia no se qué tanto
y rezando, no se qué,
se ganaba no se cuánto.

Sentimos que la hora avanza da en que nos ha remitido D. Juan Moreno Ayala el importe y la lista de los donativos hechos por los alumnos de su establecimiento de primera enseñanza para el socorro de los jército heridos del Norte, nos impida insertarla en el presente número como hubiésemos deseado.

Mañana la publicaremos ya que hoy no nos es posible y por ello suplicamos á nuestro amigo nos dispense esta falta involuntaria.

Los carlistas han fusilado al sargento que les abrió las puertas de Vinaroz.

«Anda, salero,
ábreme la puerta
verás si te quiero.

El periódico para todos, que publica el conocido editor Don Jesús Gracia, adquiere cada dia mas popularidad y fama por las amenas novelas que inserta en sus columnas, debidas á las plumas de nuestros mas populares literatos, y los brillantes grabados intercalados en su texto.

El núm. 9, que es el último publicado contiene el Sumario siguiente:

Texto.—El rey del puñal, novela por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—El reloj, por don Pedro Escamilla.—Honor de esposa y corazón de madre, por don Ramon Frias.—Culpas ajenas por don Joaquin de Ardilla.—Causas célebres.—Seccion de actualidades.—Revista de la semana, por D. Torcuato Tarrago.—Miscelánea.

Grabados.—El rey del puñal.—El reloj (dos grabados).—La murciana.

COMISION DE ABASTOS.

Pan decomisado hoy 118 hogazas.

Distribucion.

Monjas. 12

Pobres de solemnidad. 105

Igual..... 118

Almeria 15 de Marzo de 1874.—El Presidente, Enrique Martinez.

Santo del dia.

Miércoles 18.—San Gabriel Arcangel Sale el sol á las 6.9 de la mañana. Pónese á las 6.8 tarde.

Sale la luna á las 4.47 m.

Efemérides.

1808. El pueblo de Paris se subleva contra la Asamblea nacional y proclama la «Commune.»

Registro civil.

Inscripciones del dia 14 de Marzo.

Casados.	2
Nacidos.—Varones.	4
Id.—Hembras.	4
Fallecidos.—Hombres.	3
Id.—Mujeres.	2
Id.—Párvulos	1

Alcaldía.—Arbitrios Municipales.

Recaudado en el dia 13.

	Pts.	Cént.
Centro de Granada.	168	14
Id. del Puerto.	200	66
Id. de la Vega.	11	49

Total. 418 57

Almeria 17 de Marzo de 1874.—Barroeta.

BUQUES ENTRADOS.

Hasta las 2 de la tarde del dia de ayer

De Nantes, polacra Maurice, patron Déjaie, con pipas vacías.

De Muros, Id. goleta Estrella, id. José Ventúea, con sardina.

De Palermo, vapor Columba, capitán Dison P. B. con efectos.

Buques despachados.

Para Torre Vieja, laud Enrique patron Ramon Hernandez, en lastre.

PRECIOS DEL MERCADO.

Carne de Vaca á 26 cuartos libra.— Id. de macho y carnero á 20 id.—Jamón á 26 id.—Arroz moreno á 7 id.—Idem. blanco á 10 id.—Garbanzos á 4 id.—Id. Garbanzas á 6 idem.—Habichuelas de la tierra á 6 id.—Del Pinet á 8 id.—Lentejas blancas á 6 id.—Negras á 4 id.—Aceite á 16 id.—Harina de trigo á 8 id.—Id. de maiz á 4 id.—Azúcar blanca á 18 id.—Id. terciada á 16 id.—Id. morena á 14 id.—Manteca á 68 id.—Jabon de 12 á 14 id.—Bacalao á 16 id.

CASINO ALMERIENSE,

Plaza de Santo Domingo.

Gran funcion para esta noche en la que tomará parte el primer barítono cómico D. Tomás Cavas.

La zarzuela en dos actos titulada, *el Tío Gallineta ó el Testamento de un Gitano.*

Dirigida por dicho señor, acompañándole en su ejecucion las Sras. Campini.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS de don Ramon Garcia Camacho calle de Alava núm. 11, Almeria

Se anuncia la venta de acciones de propiedad en el grupo Minero, compuesto de tres registros nombrados *Primavera, Deliciosa y Olvido*, sito en la Boca de Albelda, sierra del Cabo de Gata, término de Nijar; cuyo grupo Minero consta de 17 pertenencias y se halla dividido en cien acciones y linda con Sebastopol, El Recuerdo, Catalan, Carrera, Manolito, 15 de Mayo y otras conocidas la mayor parte por su importancia y riqueza.

Tambien se ponen á la venta acciones de propiedad en las Minas *La Vida, El Pan, Me gusta, Memorias ó ensayo, Republicana, Eucontré, El Picador, y La Pastora* sitas todas en el cerro de la Puerca, hoy de las vivores y sus inmediaciones, término de Huercal de Almeria.

La persona que desee mas pormenores, puede acercarse por esta Agencia, donde se le facilitarán cuantas noticias exija.

Tambien se anuncia la venta del indicado registro *La Vida*; tiene mas de 100 metros de labores y criadero de mineral plomizo descubierto, constandingo de doce pertenencias mineras.

Almeria 12 de Marzo de 1874.—Ramon Garcia.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PRECIOS.

Los señores suscritores 6 cent. de peseta línea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital despues de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de los hechos anteriormente en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

Las personas que gusten favorecerme utilizando mis servicios en este ramo pueden pasar aviso á mi casa habitación, Paseo del 30 de Julio número 20.

La retribucion será convencional.
Almería 23 de Diciembre de 1873.—
Antonio Campos.

CAMISERIA.

En la calle de los Albiges, número 10 próximo al Paseo del Príncipe, se hacen toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su dirección.

MARMOLISTA.

Basilio Garcia que vive en el barrio de San José núm. 19, avisa á las personas que tengan que surtirse de lápidas y toda clase de trabajos en marmol; que acaba de recibir un surtido de piedras de diferentes clases y tamaños, que arreglará á precios económicos.

MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

Illustrateur des Damer.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. un año id. 30.—3.ª id. un año id. 94.—4.ª id. un año id. 84.

Elégance Parisienne.

1.ª edición 6 meses reales vn. 62.
—Un año id. 110.—2.ª id. 6 meses id. 120.—Un año id. 240.

Modes Paris.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id. 40.—Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

SE LOGRÓ LA OCASION.

En el establecimiento de D. Francisco Gonzalez Zapata, Glorieta de San Pedro, se ha recibido una gran partida de

garbanzos de Alfarnate, por cuenta de su dueño, á precio de 40 rs. arroba y 14 cuartos por libra. Otros de la misma partida á ocho cuartos libra y 22 rs. arroba. También tiene, otra partida por cuenta del mismo de tatas de pimiento de la Rioja, á 3 rs. y medio lata de las grandes.

EL AGUILA

Camiseria Francesa

De La-Gasca Alcaraz y Compañía.

Se acaba de recibir el magnífico surtido de guantes de cabritilla, cabrito, piel de Suecia de Ante para montar, seda é hilo propios para la oficialidad, siendo todos ellos del pais y del extranjero é igualmente un depósito de cuellos, puños, camisas, calzoncillos, géneros de punto y demas artículos á que se dedican, con iguales precios á los de las principales fabricas.

AVISO.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallurt, una partida de manteca de puerco derretida como igualmente ginebra y aguardiente de ojan.

CASA DE COMIDAS.

Francisco Tortosa, dueño del antiguo y acreditado establecimiento de casa comidas, trasladado éste con notable variacion á la calle Empedrada (hoy del Cid), donde ofrece servir á sus constantes favorecedores, con el celo, equidad, aseo y puntualidad que le distingue.

REGLAMENTO

y cuadro de Exenciones fisicas para el servicio del ejército

Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874

Consta de un folleto en 8.º que se vende á real en la imprenta de la Viuda de Cordero.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez Martinez, dueño del «Depósito de Plantas» situado en la Puerta del Sol de esta capital, que hace algunos años viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de Recreo á los aficionados, les ofrece en el presente una nueva coleccion de las plantas antedichas, traídas tanto de los mejores jardines de España como de algunos establecimientos de París.

Si en lo molesto anunciar con sus nombres las plantas que poseo, me limito á los mas útiles y modernos.

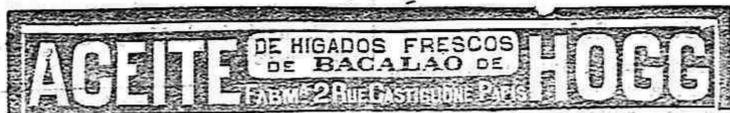
FRUTALES.

- De 40 clases de Perales, enanos y de talle alto.
- De 20 á 30 de Albaricoques.
- De 20 á 30 de Ciruelos.
- De 15 á 30 de Melocotoneros.
- De 20 á 30 de Manzanos enanos y de talle alto.
- De 8 á 30 de Cerezos.

Granados de Játiva y sin piñon.—Palmeras hembras de Elche.—Narajos, limoneros y naranjos mandarines, todos injertos en pié de limera.

ARBUSTOS Y PLANTAS DE RECREO.

De 10 clases de enredados.—De 3 á 30 de Geráneos dobles.—Magnolias.—Júpiter.—Camelias.—Rododendros.—Aralias.—Cinerarias.—Hibiscos de 4 clases.—Hortensias.—Rosales de veinte clases.—Clavels de diez y nueve clases y algunos de tres colores.—Ruhinas para las jardineras de patio.—Alpidistas.—Macetones de Aureolas para patio.



En Almería Gomez Talavera.

LA CRONICA MERIDIONAL.

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

Saldrá á luz todos los dias excepto los siguientes á las festividades.—Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almería, calle de la Vega número 47.—En provincias con carta franca al director del periódico.—En París A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de pildoras Holloway 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:—6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exíguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de *negro*, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de *verde*, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los tés mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacen de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de *mezclas* que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, *mezcla de familias*, de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito.

Igual que en los tés, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de dade satisfaccion.

M. S.

NI CALVAS NI CANAS.

CON EL USO DEL ACREDITADO

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caídas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de eficazísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mas delicioso de cuantos aceites de tocador se conocen.

El Aceite Seirep se vende á 12, 6 y 4 reales frasco. Depósito en Almería farmacia de D. Antonio Vivas

Para los pedidos al por mayor con notable rebaja dirigirse al doctor Seirep. 193

LA UNION SEGURO DE INCENDIOS.

Asegura edificios, muebles, cosas, mercancías, etc.

GARANTIAS.

El capital social de 32 MILLONES de rs.—16 AÑOS DE EXISTENCIA.—8168 si uestros pagados, importantes 44.250.000 reales.
Representants en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospital núm. 4.